|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1086** | 30 de octubre de 2023 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 7 **de Radiocomunicaciones** (Servicios científicos)**– Propuesta de adopción de 4 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** |
|  |
|  |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 12 de octubre de 2023, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 4 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que formule una objeción contra la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 30 de diciembre de 2023. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 7. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [7/82](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0082/en), [7/84(Rev.1](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0084/en)), [7/94](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0094/en)(Rev.1), [7/95](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0095/en)(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R19-SG07-C/en>

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1263-2 Doc. 7/82

Criterios de interferencia para las ayudas a la meteorología
en las bandas 400,15‑406 MHz y 1 668,4-1 700 MHz

En esta revisión se corrigen los criterios de interferencia de las radiosondas erróneos debidos a un error de cálculo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1813-1 Doc. 7/84(Rev.1)

Diagrama de antena de referencia para sensores pasivos que funcionan
en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que deben utilizarse en los análisis de compatibilidad en la gama de frecuencias 1,4-450 GHz

En esta revisión se amplía la gama de frecuencias a que se aplica la Recomendación de 1,4-100 GHz a 1,4-450 GHz. Además, se han añadido una definición de diagrama de ganancia de antena y una figura que define el sistema de coordenadas para los reflectores elípticos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.2105-1 Doc. 7/94(Rev.1)

Características técnicas y operativas típicas de los sistemas
del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo)
que utilizan atribuciones entre 432 MHz y 238 GHz

En esta revisión de la Recomendación [UIT-R RS.2105](https://www.itu.int/rec/R-REC-RS.2105/es)-1 se actualizan algunos de los parámetros técnicos y operativos del SETS (activo) presentados en el Anexo a esta Recomendación, como sigue:

Cuadro 6:

– Adición de un nuevo sistema SAR-B4 representativo en la banda de frecuencias 1 215‑1 300 MHz (SAR‑B4).

– Corrección de las características del sistema SAR-B2 en la banda de frecuencias 1 215‑1 300 MHz (SAR-B2).

Cuadro 18:

– Corrección de las características de ALT-J2 (SWOT).

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1166-4 Doc. 7/95(Rev.1)

Criterios de calidad de funcionamiento y de interferencia
para sensores activos a bordo de vehículos espaciales

Con esta revisión se pretende integrar la calidad de funcionamiento de los sensores del SETS (activo) más recientes, así como aclarar y mejorar varias partes del texto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_